

CAPÍTULO 13

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1 CONCLUSIONES

Este Estudio de Plan Maestro, ha preparado el mayor plan de desarrollo de alcantarillado y ha propuesto los componentes del sistema de alcantarillado para ser implementado hasta el 2015, como el Plan Maestro del Sistema de Alcantarillado. También ha propuesto una implementación del programa en tres etapas consecutivas, con evaluaciones preliminares técnicas, financieros, económicas, sociales y finalmente identificar el Proyecto Prioritario para el Estudio de Factibilidad.

El Proyecto Prioritario propuesto será estudiado más detalladamente en la subsecuente fase del Estudio de Factibilidad. El estudio incluye diseño preliminar de ingeniería del plan del sistema O&M, plan financiero, estimación de costos, EIA, evaluación de Proyecto, y plan de implementación.

13.2 RECOMENDACIONES

13.2.1 GENERAL

En orden de procurar la pronta realización del Plan Maestro, conjuntamente con el mejoramiento de los servicios de CORAASAN de obtener un inicio tranquilo y estable, institucional y financiero, cooperación y coordinación directa son indispensables no solo entre los departamentos, divisiones y secciones dentro de CORAASAN, pero también entre CORAASAN y las autoridades concernientes relevantes.

13.2.2 REVISIÓN PERIÓDICA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO

El Plan Maestro está preparado para conseguir el apropiado mejoramiento del sistema de alcantarillado hacia la meta del año del 2015. Como la urbanización es dinámica y ha ido explorando hacia las afueras de la ciudad de Santiago, incluyendo área re-desarrollado dentro del área construida en el Área de Estudio, una revisión periódica y actualización del Plan Maestro es indispensable.

Las autoridades relevantes, como lo es el Consejo Municipal de las municipalidades de Santiago, Tamboril y Licey y otros gobiernos locales serán llamados a cooperar. CORAASAN deberá cooperar estrechamente con estas autoridades para reflejar el último desarrollo urbano del plan de mejoramiento de alcantarillado.

Para lograr propiamente este tipo de plan, continua recolección de datos dentro de CORAASAN y de las autoridades concernientes serán programados y realizados.

13.2.3 LEGISLACIÓN NACIONAL Y ORGANIZACIÓN EN EL SECTOR DEL AGUA

(1) Legislación y Organización

Hay una urgente necesidad de promulgar la propuesta de legislación normativa para el sector de agua y alcantarillado, teniendo en cuenta que es internamente consistente. La Ley de la Reforma del Sector del Agua Potable y Saneamiento, propuesta que ha estado presentada al Congreso por más de un año, la nuevamente preparada Ley General sobre el Agua (con la intención de ser la legislación completa del sector del agua y va a especificar un papel más importante para el INDHRI), ambos deberán ser decretados¹ lo más pronto posible, *mientras ellos sean consistentes unos con otros y con la Ley del Medio Ambiente No. 6418-2000*. El último es

¹ La mayor suposición que ésta es la manera más efectiva para actualizar la legislación del sector del agua.

particularmente importante por la cobertura considerable de la Ley del Medio Ambiente en el sector del agua. Por ejemplo, el INDHRI, el cual ahora está bajo SEMARENA, ya tiene responsabilidades extensivas en el sector del agua, SEMARENA es responsable de señalar y conceder (o rechazar) solicitudes para la extracción de aguas superficiales y subsuelos. Para ello podría ser necesario de enmendar la Ley 6418-2000 para que sea consistente con las dos leyes del agua. Pero para el futuro de la legislación sectorial (basado en la experiencia de países desarrollados), es preferible que las responsabilidades en el sector del agua sean sumados a la Ley 6418-2000 en vez de removerlo de ella, mientras asegurando consistencias internas.

La promulgación de esta legislación va a permitir el establecimiento de políticas, cuerpos supervisores y reguladores para el sector del agua para que sean establecidos y operacionales, y también permitirá el progreso de la comercialización de los proveedores de los servicios de agua y alcantarillados.

Sin embargo, la complejidad relativa de la nueva estructura legislativa en los sectores de agua y medio ambiente parecería proveer ámbito para racionalización considerable en el futuro hacia la unificación de la legislación de los sectores de agua y medio ambiente.

(2) SEMARENA

Se recomienda que SEMARENA debería acelerar la documentación y desdramatización de su organización, responsabilidades y actividades. Es importante que su ámbito, remisión, objetivos y planes, autoridad y logros sean totalmente entendidos por industrias, todas las agencias en el sector del agua y el público. Actualmente, la única documentación publicada parece ser la Ley 6418-2000 y las normas de descargas. Esto no es suficiente para una nueva agencia potencialmente, no popular que debería estar forcejeando para que pueda ser escuchada y comprendida. Los gerentes oficiales que son responsables para el desenmascaramiento de información sobre SEMARENA a cuerpos locales e internacionales deberían hacerlo más voluntariamente y efectivamente.

Como mínimo, debería haber (1) un plan “corporado” publicado, (2) una publicación para los clientes, explicando, el ámbito de las responsabilidades de SEMARENA y lo que el público debe esperar en términos de servicios y estándares de servicios, donde pueden ser contactados, y como el público puede asistir, y (3) pequeños brochures amigables mostrando los principales puntos (1) y (2). También, una escala de cargos y penalidades es necesaria, para ser ejecutada cuando las descargas al medio ambiente excedan los niveles permitidos.

Por el lado positivo, en Santiago una Oficina Regional del Norte y una Oficina Municipal (Unidad Gestión Ambiental Municipal – UGAM) ambas han sido establecidas y aparenta tener resultados. Aparentemente, hay planes para tres oficinas regionales más, las cuales podrían tener personal de las cinco subsecretarías de SEMARENA.

(3) INDRHI

No se conoce mucho sobre el papel propuesto para el INDHRI, mayormente porque no ha habido un acuerdo final entre SEMARENA, INDHRI y los legisladores sobre la materia. El Equipo de Estudio sugerirá que planificación y regulación del sector del agua deberá mantenerse separado organizacionalmente de la mayor parte del desarrollo y suministro del agua. Si el INDHRI es de continuar llevando los dos papeles, la creación de dos agencias separadas deberían ser considerado como era la intención en la originalmente legislación propuesta del suministro del agua.

13.2.4 RECOMENDACIONES FINANCIERAS

Un acercamiento para la implementación de cada uno de los planes financieros han sido sugeridos abajo:

Continuidad de Gerencia

El gobierno de la RD deberá hacer arreglos para la continuidad y transición ordenada en la gerencia financiera.

Mecanismo Aplicación de Tarifa

El gobierno podrá decidir sobre la función de aplicación de asignamiento de tarifa a un regulador independiente.

Frecuencia Aplicación de Tarifa

El gobierno deberá decidir la frecuencia. En un tiempo apropiado, un estudio detallado será necesario para determinar la estructura y nivel apropiado.

Sistema Contable

CORAASAN puede establecer mecanismo directamente para reconciliación total de datos entre varios departamentos como financiero, comercial, e ingeniería (ej. Actual gastos de inversión durante un año en particular). Un sistema Contabilidad de Costo deberá ser establecido. El enfoque deberá ser (a) mecanismo correcto de desembolso de costo para reflejar un verdadero correcto costo de operaciones, mantenimiento y administración, también un verdadero correcto costo de agua y alcantarillado.

Auditor Externo

El Consejo de CORAASAN deberá decidir el nombramiento de un auditor externo.

Departamento Auditoria Interna

El Consejo de CORAASAN debe decidir en ampliar el mandato del departamento auditoria interna y proveer el personal apropiado y otros recursos.

Planificación Financiera

CORAASAN debe decidir en la necesidad de haber un plan financiero de medio a largo plazo. El personal financiero de CORAASAN debe prepara un presupuesto de cinco años-una declaración de ingresos, Estado de Resultado y Situación para proveer una visión futura y facilitar planificación. Deberá ser actualizada anualmente en base a los últimos desarrollos. Claro, la coordinación de datos con ingeniería, comercial y otros departamentos relevantes será necesaria.

Entrenamiento Financiero

CORAASAN puede coordinar entrenamientos internos y externos del personal a través de seminarios profesionales y entrenamientos de tipo formales de clase.

Viabilidad Comercial

El gobierno deberá decidir sobre los elementos de viabilidad comercial de CORAASAN como (a) la recolección completa y a tiempo de las facturas de agua y alcantarillado de todos los consumidores, y (b) contribuir a una razonable parte de financiamiento propio para el programa de inversión.

Cuentas por Cobrar

CORAASAN debe tomar decisiones relacionadas a (a) lidiar con facturas inflacionarias, (b) realizando una investigación, (c) proveer incentivos para cobrar las facturas atrasadas sin pagar, (d) estableciendo y estrictamente ejecutado un procedimiento para lidiar con clientes delincuentes, y (e) empezar un procesamiento legal incluyendo una demanda en contra de la propiedad, ej. La propiedad no puede ser vendida sin pagar primero la factura de CORAASAN. En el caso de las facturas pendientes del gobierno y sus agencias, debe haber una discusión, negociación y decisión directa a nivel superior de manera de pagar la factura.